# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 624 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SEP 2025

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2786-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1585-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 601-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 434-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 154-2025-UNSCH-FIQM/EPIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Química sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 154-2025-UNSCH-FIQM/EPIQ, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Cálculo Diferencial e Integral, durante el semestre académico 2025-II;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 127-2025-UNSCH-FIQM/D, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia autorizó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Cálculo Diferencial e Integral en la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a cargo del docente Vladimir Acori Flores;

Que, con Memorando Nº 601-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-281 Cálculo Diferencial e Integral en la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 624 -2025-UNSCH-R



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura MA-281 Cálculo Diferencial e Integral en la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2025-II.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods